



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Gutierrez, Juan Fernando, legajo N° 08-26711 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Formación de Emprendedores, el día 06/09/2016, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Gutierrez, Juan Fernando, legajo N° 08-26711, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien aprobó la asignatura Formación de Emprendedores el día 06/09/2016, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

501

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica